



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00300093-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 ABR 2018

VISTO:

LEY Nº 30693, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018, Y LA NONAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, INFORME Nº 00025-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-IMC, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018, OFICIO Nº 400-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018, OFICIO Nº 135-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018, OFICIO Nº 268-2018-GRT-DRET-UGEL-CV-D, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2018, y;

CONSIDERANDO:

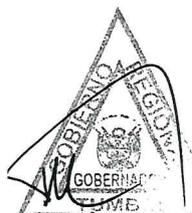
Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, por la cual se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus Arts, 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, según su Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final, establece; Reactívese la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, a que se refiere la citada Disposición.

Que, los recursos del Fondo comprendidos en la presente disposición, mantienen las características y condiciones establecidas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372.

Que, la Comisión Especial se reactiva en el marco de la presente disposición, mantiene la conformación, atribuciones y competencias previstas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372. Mediante decreto supremo se establecerá la vigencia de la Comisión Especial, así como las normas necesarias para el cumplimiento de su finalidad. La presente disposición comprende la evaluación y cuantificación a los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de las instituciones a que se refiere el Decreto Supremo 004-2010-MIMDES. Para efectos del pago de estos trabajadores dispónese que los recursos sean incorporados en el presupuesto institucional del pliego del gobierno local o del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según corresponda, a efectos de su posterior transferencia financiera a las citadas instituciones, resultando aplicable lo establecido en los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la presente Ley.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000093 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 ABR 2018

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2018-EF, se establece la vigencia de la Comisión Especial, reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y aprueba otras disposiciones y de acuerdo al anexo del citado Decreto Supremo N° 003-2018-EF, denominado, Lineamientos de la Comisión Especial 2018, en su numeral III; De la obligación de informar por parte de los Titulares de Pliego, sub numeral 3.1, el cual señala; El Titular del Pliego, a través de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, deberá consolidar y presentar la información de sus Beneficiarios incluido el de sus Unidades Ejecutoras a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, los cuales solo comprenden trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, La información remitida de acuerdo a lo expuesto anteriormente debe considerar las siguientes pautas: a) Cada pliego, bajo responsabilidad de su titular, deberá consolidar, determinar y validar los beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral a los que se les haya realizado algún descuento por la aplicación del inciso b) del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, incluyendo a las Unidades Ejecutoras que están bajo su cargo. Asimismo, dicha determinación comprende los montos descontados, para lo cual deberá tener en cuenta el formato incluido en el anexo del Decreto Supremo N° 003-2018-EF, de fecha 10 de Enero del 2018.

Que, en aplicación de los dispositivos antes citados, la Unidad ejecutora 001 Sede Central, a través del INFORME N° 00025-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-IMC, de fecha 26 de Marzo del 2018, alcanza información relacionada a la devolución del DU N° 037-94, así mismo la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, con OFICIO N° 400-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 26 de Marzo del 2018, remite información sobre devolución de montos del DU 037-94, de la misma forma la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, con OFICIO N° 135-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 26 de Marzo del 2018, remite información respecto a la devolución del DU 037-94, en ese mismo sentido la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, alcanza la RD N° 00000518-2018, por reconocimiento de devolución del descuento del DU N° 037-94.

Que, la citada documentación sirve de base y dentro de este contexto, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que oficialice el acto administrativo para el reconocimiento y devolución de los montos que cada unidad ejecutora perteneciente al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, ha descontado a sus trabajadores, la que se deberá aprobar mediante resolución del Titular del pliego.

Estando a lo aprobado por la Oficina Regional de Administración y Oficina de Recursos Humanos, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Constitución Política; la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; y con las atribuciones conferidas por Ley;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000093 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 ABR 2018

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER**, como beneficiarios para devolución de los descuentos efectuados en aplicación del inciso b) del Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 037-94 a los servidores del Pliego Regional 461 Gobierno Regional Tumbes, según sus Unidades Ejecutoras; 001 Sede Central, 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, consignados en los Anexos (01 – 02 – 03 – 04), que forman parte de la presente resolución, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°: APROBAR**, el importe total descontado de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 194,270.00), en aplicación del artículo 5° del DU N° 037-94, para un total de 48 servidores (activos), beneficiarios del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, según detalle;

ANEXO	UNIDAD EJECUTORA	PEA	MONTO
01	001 SEDE CENTRAL	5	34,340.20
02	100 AGRICULTURA TUMBES	16	74,131.92
03	200 TRANSPORTES TUMBES	15	74,205.13
04	302 EDUCACION UGEL CONTRALM. VILLAR - ZORRITOS	12	11,592.75
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>194,270.00</b>

**ARTICULO 3°: REMITIR**, copia de la presente Resolución, a la Comisión Especial según Decreto Supremo N° 003-2018-EF, concordante con la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para la atención a que se refieren los dispositivos legales en mención, así como a las unidades ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, e instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR



ANEXO N° 01

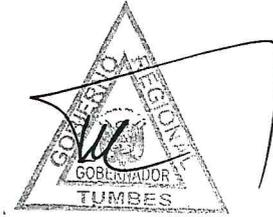
00000093

20 ABR 2018

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL D.U. N° 037-94 (NONAGESIMA NOVEVA DCF LEY 30693)

UE 001 SEDE CENTRAL

N°	Tipo Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Total Descontado
1	01	00202439	SORROZA	VILLANUEVA	JOSE LUIS	5,288.86
2	01	00200647	RUJEL	ZAPATA	WILFREDO	9,797.39
3	01	00201367	CRESPO	ARIAS	HILDA ANTONIETA	9,019.05
4	01	00204940	ASTUDILLO	MONTOYA	ONORATO	6,438.90
5	01	00212670	MINAYA	HUAMAN	MATEO CAYO	3,796.00
<b>TOTAL:</b>						<b>34,340.20</b>





Copia fiel del Original

00000093

20 ABR 2018

### ANEXO N° 02

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL D.U. N° 037-94 (NONAGESIMA NOVEVA DCF LEY 30693)

UE 100 AGRICULTURA TUMBES

N°	Tipo Documento	Número Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descontado
1	01	00208027	ARRIOLA	OLIVA	JUAN FRANCISCO	2,481.60
2	01	00200375	ARROYO	CHIROQUE	OLGA ESTHER	7,824.60
3	01	00233245	CLAVIJO	BACA	MANUEL EDI	4,507.50
4	01	00205357	DOMINGUEZ	DE ALEMAN	BERTHA GEORGINA	2,485.20
5	01	00210447	GOMEZ	PIMINCHUMO	ANA DOMITILA	4,570.60
6	01	00322692	MORENO	BOULANGGER	JANETH	4,260.75
7	01	00243652	PEÑA	MORETTI	JORGE LUIS	7,098.47
8	01	00216763	PEREZ	RUFINO	ALEJANDRO	1,308.00
9	01	02757144	PERICHE	PAIVA	JUAN DE DIOS	7,834.10
10	01	00232837	REYES	ARRESE	JOSE RICARDO	4,226.00
11	01	00218377	RIVERA	RIVERA	SEGUNDO MANUEL	1,275.30
12	01	00208124	ZARATE	SOCOLA	SEGUNDO JUAN	2,626.00
13	01	18840791	ALVA	MOYA	PIO	2,025.40
14	01	00221116	POZO	NEYRA	WALTER SANTIAGO	9,603.60
15	01	00213278	MENDOZA	GARCIA	ALFREDO RIGOBERTO	11,191.20
16	01	17536151	MURO	VERA	MIGUEL	813.60
<b>TOTAL</b>						<b>74,131.92</b>





Copia fiel del Original

ANEXO N° 03

00000093

12 0 ABR 2012

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL D.U. N° 037-94 (NONAGESIMA NOVEVA DCF LEY 30693)

UE 200 TRANSPORTES TUMBES

N°	Tipo de Documento	Número de documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	01	00215562	MEREL	OJEDA	HUGO	5,307.90
2	01	00327771	CASTRO	BARRETO	JOSE RICARDO	10,044.00
3	01	00251221	SANCHEZ	MOLINA	HECTOR DAMIAN	741.00
4	01	00207219	ZAPATA	ALZAMORA	CESAR HUMBERTO	5,904.78
5	01	00208849	ZARATE	RAMIREZ	ARNALDO	5,019.30
6	01	00217174	CEDILLO	RODRIGUEZ	ROBERTO LATINAN	4,781.40
7	01	00211747	LEON	BENITES	GILBERTO EPIFANIO	5,307.90
8	01	00211650	ESCOBAR	AVILA	VICTOR REGULO	5,840.25
9	01	00234467	APONTE	CORONADO	GABRIEL NARCISO	5,840.25
10	01	00212862	RAMIREZ	CISNEROS	ELEAZER MAURICIO	5,003.70
11	01	00362540	RODRIGUEZ	MARTINEZ	SEGUNDO MANUEL	5,087.55
12	01	00203992	GUERRERO	DELGADO	CRISANTO	3,178.50
13	01	00229118	MARIÑAS	PRECIADO	PEDRO	2,528.90
14	01	00203853	CALERO	ROMERO	PEDRO	5,003.70
15	01	00217158	VIA	CURAY	LUIS HIPOLITO	4,616.00
<b>TOTAL</b>						<b>SI. 74,205.13</b>





FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL D.U. N° 037-94 (NONAGESIMA NOVEVA DCF LEY 30693)

UE 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

N°	Tipo documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Descontado
01	01	00324183	MOGOLLON	BALLADARES	MARTIN	1,039.35
02	01	00325037	PEÑA	SILVA	DEISY ZOILA	986.05
03	01	00321873	RIVAS	PALACIOS	SANTOS EUGENIO	1,012.70
04	01	00224521	SOLANO	ZARATE	ROLANDO	932.75
05	01	00322068	FLORES	CHALEN	ORLANDO	932.75
06	01	00235143	CEDILLO	ESPINOZA	JUANA CLOTILDE	932.75
07	01	00320866	CORDOVA	LAMA	WALTER ISABEL	1,039.35
08	01	03866915	FARIAS	AVILA	CARLOS ERNESTO	959.40
09	01	00325330	RAMIREZ	SALDARRIAGA	YANNY MARGORIE	932.75
10	01	00325059	SALDARRIAGA	RAMIREZ	NEDDA DEL CARMEN	932.75
11	01	00324960	SALDARRIAGA	RAMIREZ	NEXAR ATILIO	959.40
12	01	00323393	CARRILLO	NOBLECILLA	VICTOR PEDRO	932.75
<b>TOTAL</b>						<b>11,592.75</b>

